

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7066 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000277/2011 del deudor DURSLEY, S.L., con CIF B-64261332, se ha dictado el día 5 de noviembre de 2014 Auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Dispongo la Conclusión del concurso n.º 277/2011, en el que es concursado DURSLEY, S.L., por inexistencia de bienes y derechos para hacer frente a las obligaciones y, de conformidad con el artículo 178.3, se acuerda la extinción de la mercantil DURSLEY, con CIF B-64261332, y la cancelación de la inscripción de la mercantil concursada, en los registros públicos que corresponda. Asimismo, acuerdo aprobar la Rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal.

Lo acuerda y firma doña María Dolores de Las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, doy fe."

Murcia, 18 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150006791-1